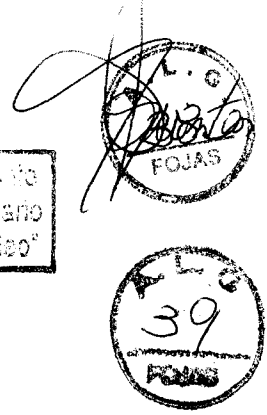


"2014 - Año Centenario del nacimiento
del Gobierno de La Pampa, en el Centenario
del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6178/14

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION DEL ARTICULO 132 INCISO L) DE LA LEY DE EDUCACION PROVINCIAL N° 2511.-

DICTAMEN ALG N° 76/14.-

1

Sra. Ministra de Cultura y Educación:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a los efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 34/35, del inciso l) del artículo 132 de la Ley N° 2511.

Por el mencionado proyecto se propone reglamentar el inciso l) del artículo 132 de la actual Ley Provincial de Educación N° 2511, el cual faculta al Ministerio de Cultura y Educación a disponer la intervención del nivel regional y/o unidades escolares en los casos de crisis institucional de acuerdo a la reglamentación que se dicte a sus efectos.

Teniendo en cuenta la naturaleza reglamentaria del texto como así también los aspectos de la técnica legislativa, se procedió a efectuar el análisis del proyecto atendiendo a su directa congruencia con el contenido de la ley, en el sentido del mantenimiento del principio de jerarquía normativa que debe existir entre ésta y su reglamento, y su objetivo de facilitar la ejecución de los artículos reglamentados.

Al respecto, este Órgano Asesor entiende que el mismo se adecúa a lo preceptuado por la Ley N° 2511, por lo cual no tiene observaciones que formular.

Previo control ortográfico y gramatical e incorporación del número de fs. en el tercer considerando del acto administrativo proyectado, que refiere a la solicitud de reglamentación por parte de la Sra. Subsecretaria de Educación; correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 9 JUN 2014



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA DEL CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE